



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.

Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



Veintisiete de Enero del año 2023

Yojana Rivera Parada

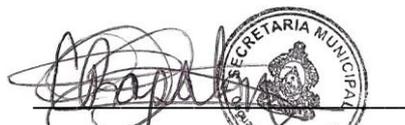
Oficina de Información Publica

Estimada Sr. Parada

Reciba un cordial saludo, por este medio le estoy remitiendo la información solicitada de acuerdos y resoluciones aprobados como consta en el acta siguiente:

**Sesión Ordinaria Acta N: 23 el día Miércoles Quince de Diciembre del año 2021.**

N°	APROBACION O ACUERDO	FECHA DE APROBACION
1	La honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en uso de las facultades que la ley les confiere acuerda: a) Realizar la próxima sesión ordinaria el día Jueves Veintitrés de Diciembre del presente año Dos Mil Veintiuno a las 04: 00 PM a través de la plataforma digital Google Meet.	Quince de Diciembre del año 2021.



Nidia Castellanos Rapalo

Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.

Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



Veintisiete de Enero del año 2023

Yojana Rivera Parada

Oficina de Información Publica

Estimada Sr. Parada

Reciba un cordial saludo, por este medio le estoy remitiendo la información solicitada de acuerdos y resoluciones aprobados como consta en el acta siguiente:

Sesión Ordinaria Acta N: 24 el día Miércoles veintinueve de Diciembre del año 2021.

N°	APROBACION O ACUERDO				FECHA DE APROBACION																														
1	<p>La honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en uso de las facultades que la ley les confiere acuerda: a) Aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias:</p> <p>1) Transferencia Presupuestaria Expediente Numero: 190</p> <p>Estructuras Programáticas del Gasto Debito:</p> <table border="1" data-bbox="95 963 1292 1288"> <thead> <tr> <th>N</th> <th>ESTRUCTURA DE GASTO</th> <th>FUENTE</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>MONTO DEBITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>04 00 000 004 00011100 15-013-01 10 1</td> <td>15-013-01 Fondos Propios Municipales</td> <td>Dirección Municipal de Justicia (Sueldos Básicos)</td> <td>40,001.46</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>04 00 000 004 00011510 15-013-01-10 1</td> <td>15-013-01 Fondos Propios Municipales</td> <td>Dirección Municipal de Justicia (Décimo tercer mes)</td> <td>3,380.61</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total de estructura de egresos Debito: cuarenta y tes mil trescientos ochenta y dos lempiras con siete centavos (Lps.43,382.07).</p> <p>Estructuras Programáticas del Gasto Debito:</p> <table border="1" data-bbox="95 1400 1356 1724"> <thead> <tr> <th>N</th> <th>ESTRUCTURA DE GASTO</th> <th>FUENTE</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>MONTO DEBITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>03 00 000 001 00025600 15-013-01 10 1</td> <td>15-013-01 Fondos Propios Municipales</td> <td>Administración financiera (publicidad y propaganda)</td> <td>5,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>03 00 000 001 00029100 15-013-01 10 1</td> <td>15-013-01 Fondos Propios Municipales</td> <td>Administración financiera (ceremonial y protocolo)</td> <td>38,382.07</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total, de estructura de egresos Crédito: cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos lempiras con siete centavos (Lps. 43,382.07).</p>				N	ESTRUCTURA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO DEBITO	1	04 00 000 004 00011100 15-013-01 10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Dirección Municipal de Justicia (Sueldos Básicos)	40,001.46	2	04 00 000 004 00011510 15-013-01-10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Dirección Municipal de Justicia (Décimo tercer mes)	3,380.61	N	ESTRUCTURA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO DEBITO	1	03 00 000 001 00025600 15-013-01 10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Administración financiera (publicidad y propaganda)	5,000.00	2	03 00 000 001 00029100 15-013-01 10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Administración financiera (ceremonial y protocolo)	38,382.07	Veintinueve de Diciembre del año 2021.
N	ESTRUCTURA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO DEBITO																															
1	04 00 000 004 00011100 15-013-01 10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Dirección Municipal de Justicia (Sueldos Básicos)	40,001.46																															
2	04 00 000 004 00011510 15-013-01-10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Dirección Municipal de Justicia (Décimo tercer mes)	3,380.61																															
N	ESTRUCTURA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO DEBITO																															
1	03 00 000 001 00025600 15-013-01 10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Administración financiera (publicidad y propaganda)	5,000.00																															
2	03 00 000 001 00029100 15-013-01 10 1	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Administración financiera (ceremonial y protocolo)	38,382.07																															

  
  
 Nidia Castellanos Rapalo

Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.

Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



2) Transparencia presupuestaria Expediente número: 191

Estructuras Programáticas del Gasto Debito:

N°	ESTRUCTURA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO DEBITO
1	03 00 000 001 00023200 11-001-01 10 1	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte	4,386.00

Total, de estructura de egresos Debito: cuatro mil trescientos ochenta y seis lempiras exactos (Lps. 4386.00)

Estructuras programáticas del gasto Crédito:

N°	ESTRUCTURA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO CREDITO
1	03 00 000 001 00027210 11-001-01 10 1	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Tasas	4,386.00

Total, de estructura de egresos Crédito: cuatro mil trescientos ochenta y seis lempiras exactos (Lps. 4386.00).

b) CONSIDERANDO: Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas entidades representativas del gobierno municipal, quienes serán los responsables de dirigir la próxima administración municipal. CONSIDERANDO: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contemplan la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales. CONSIDERANDO: Que es fundamental que la corporación municipal en funciones brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales. CONSIDERANDO: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad,, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben a satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio POR TANTO, en uso de las facultades de que esta investida la corporación municipal y en aplicación a los artículos 12,14 y 25 de la ley de municipalidades vigente. ACUERDA: PRIMERO: declarar el periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales hasta el 25 de enero del 2022, como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales. SEGUNDO: Instruir al alcalde municipal para conformar una comisión conjunta de transición y traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal. TERCERO: Instruir a la tesorera de esta municipalidad para que, de acuerdo con el acuerdo legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrenar con su firma la información de carácter presupuestario y contable. CUARTO: Instruir al alcalde municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del alcalde electo, representante de la Comisión

Nidia Castellanos Rapalo

Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS

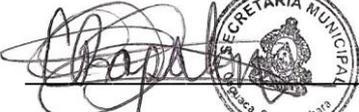
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.

Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la secretaria municipal. QUINTO: Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación.

c) realizar la próxima sesión de corporación el día viernes siete de enero del año dos mil veintidós, a las 10:00 am , a través de la plataforma digital Google Meet.

  
Nidia Castellanos Rapalo  
Secretaria Municipal